Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.
Cáchira, 11 de abril de 2023
La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 806, referente al emplazamiento para notificación personal que deba realizarse conforme al Artículo 108 del Código General del Proceso, realizada la inscripción de la demanda y aportadas las fotografías de la valla por secretaría realícese la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados. Transcurrido el término de que trata el inciso 6 del referido Artículo 108, regrese al Despacho para proceder al nombramiento del Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOHN ALEXANDER ANGEL RAMIREZ

Escaneado con CamScanner